I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD HUEPIL

NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO HUEPIL, JULIO 01 DE 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Na 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución Na 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal.
- 5.-Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal año 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2019, según Decreto Alcaldicio Nº 3565 de fecha 23/11/2018.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2250

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Técnico en Enfermería de Nivel Superior en Centro de Salud Familiar Municipal de Tucapel, dependiente del Depto. Comunal de Salud:

NOMBRE : MARCELA ANDREA ARRATIA HENRIQUEZ

RUT :

TITULO : TECNICO DE ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR

JORNADA : 44 HRS.

FECHA: DESDE EL 01 DE JULIO 2019

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019

NIVEL: 14 CATEGORIA: C

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 546.121.- (Quinientos cuarenta y seis mil ciento veintiún pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viático de Faena por \$9.355.- (Nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$18.713.- (Dieciocho mil setecientos trece pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Julio 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Departamento de Salud para el presente año.

Accese, Comuníquese y registrase la documentación correspondiente en la página SIAPER de

Cornaloría Regional del Bio Bio.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

DE lineresada

SECRETARIO

Carpeta Personal

DIRECTOR Archivo Secretaria Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto Salud

JSVJ/GERL/FSF/remf



ALCALD



ELOSO JARA